



## CAPITULO 2

### COMPONENTE RURAL MODELO TERRITORIAL

Identificar las acciones necesarias para mejorar la producción del sector rural y su sostenibilidad ambiental, buscando obtener rendimientos y mejorar el bienestar social de la comunidad.

#### 1. OBJETIVOS

1. Orientar la Producción Agropecuaria bajo un Plan sostenible como instrumento de planeación que le facilite al municipio programar la producción Agropecuaria, la prestación del servicio de Asistencia Técnica y la gestión de los recursos, buscando la conservación y el mejoramiento del medio ambiente.
2. Impulsar proyectos que contribuyan al mejoramiento del nivel de vida de la población rural, mediante la eficiente explotación de los recursos y la modernización de los sistemas de producción agrícola.
3. Tecnificar y modernizar los renglones productivos pecuarios en el municipio con el fin de aumentar los ingresos a las familias del sector rural, mediante la adopción de tecnologías que mejoren y hagan más eficientes las explotaciones de manera sostenible.
4. Promover los sistemas silviculturales, (silvoagrícolas, silvopastoriles y agrosilvopastoril) para el manejo integral en la producción agropecuaria, de acuerdo a las potencialidades que dispone cada zona en las diferentes veredas del municipio.
5. Implementar la cultura de la producción orgánica de los cultivos, mediante la capacitación directa a los agricultores en el uso de pesticidas biológicos y abonos orgánicos en la actividad agropecuaria, buscando obtener productos ecológicos, conservando la salud humana y el medio ambiente.





6. Capacitar al productor rural en el adecuado uso, protección y conservación del suelo, mediante la implementación de prácticas culturales conservacionistas, que permitan la recuperación y sostenibilidad de este recurso.
7. Consolidar y vincular a los flujos regionales la industria turística con énfasis en el ecoturismo, el turismo de aventura, asociados a la prestación de servicios especializados de alto nivel en educación, recreación y salud.
8. Promover la economía local mediante la comercialización de los productos agropecuarios del municipio en un marco de condiciones competitivas que le garanticen el acceso a los mercados Regional, Departamental y Nacional.

## **OBJETIVOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS**

1. Promover la economía local mediante el mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de la red vial mejorando las condiciones de comercialización de los productos agropecuarios del municipio en un marco de condiciones competitivas que le garanticen el acceso a los mercados Regional, Departamental y Nacional.
2. Mejorar las condiciones de habitabilidad de la población rural del municipio mediante la ejecución de programas orientados a suplir la demanda de vivienda mediante el cumplimiento de especificaciones referentes a espacialidad, calidad de la construcción y saneamiento básico.
3. Modernizar y hacer eficiente la prestación de los servicios públicos de su competencia para una mejor calidad y mayor cobertura.
4. Implementar estrategias para garantizar a las comunidades la cobertura de programas de saneamiento básico que incluyan todas las veredas del municipio.





## 2. POLÍTICAS RURALES

### 2.1 POLITICAS GENERALES RURALES.

1. El manejo integral del territorio rural del Municipio, a partir de sus potencialidades y condiciones ambientales, permitiendo la conservación y recuperación del suelo a través del uso de tecnologías sustentables.
2. Mejoramiento de la Productividad y competitividad del Sector Agropecuario del Municipio, con miras a mejorar los ingresos y la calidad de vida de la población rural, a través de la capacitación, actualización y asistencia técnica en y durante los procesos de producción
3. Promover los procesos de conservación y protección asociados al sistema hídrico rural y a las zonas que presentan grados de deterioro ambiental.

### 2.2 POLITICAS RURALES DE INFRAESTRUCTURA.

1. Mejoramiento y mantenimiento de la red vial terciaria proporcionándole su función estructuradora para integrar el área urbana y rural con lo cual se facilitará el intercambio de las diferentes actividades económicas del municipio y de este con la provincia, el departamento y la nación.
2. Elevar la calidad de vida de la población rural del municipio mediante el mejoramiento y/o construcción de viviendas que suplan las necesidades básicas de construcción, saneamiento y habitabilidad.
3. Fortalecimiento del sector educativo a nivel rural para ofrecer a los niños y adultos una capacitación y formación integral aplicable a su entorno de vida, además brindar apoyo y promoción de las actividades culturales y recreativas que identifican e integran a las comunidades veredales.





4. Equilibrar la prestación de los servicios públicos aumentando su cobertura y localizando de forma óptima los equipamientos sociales.
  
5. Mejorar la red vial carretable veredal para facilitar el intercambio y la movilidad.
  
6. Orientar la consolidación de espacios de concertación, de reflexión y promoción de la acción interinstitucional para la gestión del desarrollo, requiriéndose de capacidades emprendedoras, estratégicas, de decisión, organizativas e imaginativas, con énfasis en la transformación de la cultura organizacional y de la gestión pública con verdadera y sana política de dirección local de manera integral.
  
7. La integración de los Municipio de la provincia de FLORIÁN, en busca de avanzar en la consolidación de la región buscando aunar esfuerzos y recursos para la gestión ante el Gobierno Departamental y Nacional en la presentación y aprobación de proyectos de impacto regional.





### 3. ESTRATEGIAS TERRITORIALES RURALES

Con el objeto de lograr un adecuado uso del suelo rural y de las actividades que en él se desarrollan, orientar y ordenar la acción del Gobierno Municipal para buscar y armonizar con el esfuerzo integral del sector público y privado los medios requeridos que faciliten el desarrollo, sostenible, armónico e integral del municipio de Florián se establecerán las siguientes acciones rurales en relación con el desarrollo físico del Municipio para mejorar las condiciones actuales:

#### ■ **ESTRATEGIA RURAL N. 1 (ER-1) Subsistema Ambiental - Económico**

Clasificación, organización y manejo del Suelo Rural del Municipio en áreas de actividad agroforestal (70% del territorio) y agrícola en busca del mejoramiento de la productividad, a partir del uso integral de los predios, la implementación de practicas sustentables de producción compatibles con las características del territorio, la promoción, fomento y establecimiento de cultivos Silvoagrícolas (combinación de cultivos y bosques) y Silvopastoriles (mejoramiento de praderas y potreros arbolados)

<b>SUELOS RURALES DE USO AGROFORESTAL</b>		
<b>Sistema</b>	<b>Símbolo</b>	<b>Veredas</b>
Sistemas Silvoagrícolas	<b>SSA</b>	Veredas; San Antonio, San José, Tisquizoque, La Cabaña, Casacote, Viani, Puerto Perla, Centro, Esmeralda, Gualilo, Vueltiada, Santa Helena, Buena vista Alta, San Gil, Campo hermoso, El Carmen y Otro Mundo.
Sistemas Silvopastoriles	<b>SSP</b>	Veredas: San José de la Mesa, Encenillo, La Colorada, La Venta, Santa Rosa, San Luis, Opón, Buena vista Alta, El Carmen y Otro Mundo
Sistemas Agrosilvopastoril	<b>SASP</b>	Veredas Tisquizoque, Mópora, Casacote, Leonos y Viani.
<b>SUELOS RURALES DE USO AGRÍCOLA</b>		
<b>Sistema</b>	<b>Símbolo</b>	<b>Veredas</b>
Cultivos Semilimpios	<b>CS</b>	Veredas: San José, San Antonio, Viani, Esmeralda y Puerto Perla, El Centro y Vueltiada.

#### ACCIONES ESTRATEGIA RURAL N. 1 (ER-1)





- Reglamentación de áreas de actividades Agroforestales y áreas de actividades Agropecuarias.
- Investigación y Desarrollo tecnológico de sistemas de producción sostenibles.
- Capacitación técnica al pequeño y mediano productor agropecuario para modernizar y dar un manejo ambiental a las actividades productivas.

## ■ **ESTRATEGIA RURAL No. 2 (ER-2) Subsistema Económico**

Redireccionar los procesos productivos orientándolos hacia una producción técnica, diversificada, y sostenible, para el mejoramiento de la productividad y la competitividad del sector Agropecuario, además de estimular aquellos que configuren cadenas productivas.

### **ACCIONES ESTRATEGIA RURAL No. 2.**

- Fortalecimiento institucional de la unidad municipal de asistencia técnica agropecuaria como dependencia que promueva el desarrollo de sistemas productivos alternativos bajo figuras asociativas.
- Fomento y establecimientos de los cultivos de frutales de clima medio y cálido como cítricos, papaya, pitahaya, maracuya y aguacate entre otros como sistemas agroforestales en las diferentes veredas del municipio.
- Diversificación y tecnificación del cultivo de café en asocio con plátano y otros productos alternativos.
- Desarrollo de cultivos frutícolas de tomate de árbol, lulo, uchuva, mora, granadilla y fresa en las veredas de la zona alta del municipio.
- Mejoramiento del nivel tecnológico del cultivo de la caña mediante la implementación de tecnologías adecuadas que se adapten a las condiciones agroecológicas del municipio y el mejoramiento de las infraestructuras para la producción de miel y panela.
- Fortalecimiento y tecnificación del cultivo de cacao mediante la introducción de clones mas productivos y articulación a la cadena productiva departamental en las veredas de influencia del Río Minero.

## ■ **ESTRATEGIA RURAL N. 3 (ER- 3). Económica.**





Mejoramiento de la producción ganadera a través del fortalecimiento, la capacitación, asistencia técnica, las practicas de manejo, la promoción, fomento y establecimiento de los sistemas silvopastoriles (ganadería y potreros arbolados), en las áreas determinadas como SSP y SASP, y la implementación de la explotación de otras especies en el municipio.

### **ACCIONES DE LA ESTRATEGIA RURAL N. 3 (ER- 3)**

- Implementación de un programa de inseminación artificial para el mejoramiento genético del ganado bovino doble propósito en las diferentes veredas del municipio.
- Tecnificación de praderas y potreros arbolados mediante introducción de pastos mejorados, pastos de corte, y banco de proteínas para mejorar las dietas nutricionales del ganado bovino en las veredas del municipio.
- Establecimiento de explotaciones piscícolas tecnificadas de Mojarra roja, Cachama y carpa en las veredas del municipio de Florián.
- Desarrollo de explotaciones de especies menores ( conejos, curies, cerdos, codornices, pavos) en las diferentes veredas del municipio.

### **■ ESTRATEGIA RURAL N. 4 (ER – 4) Subsistema económico**

Vinculación del desarrollo tecnológico al sector agropecuario de municipio articulado a procesos agroindustriales, generando valor agregado en los productos a fin de aumentar la utilidad de los productores.

### **ACCIONES DE LA ESTRATEGIA RURAL N. 4 (ER- 4).**

- Capacitación en el manejo postcosecha e industrialización ( elaboración de mermeladas, dulces y conservas) de las frutas que se producen en el municipio.
- Construcción de un centro de acopio de productos agrícolas para la comercialización de los productos en el sitio de la actual planta de sacrificio de ganado.

### **■ ESTRATEGIA RURAL No. 5 (ER-5) Subsistema Económico.**





Fortalecimiento e implementación de modelos de desarrollo Agropecuarios Sostenibles, que incrementen la productividad y garanticen la seguridad alimentaria, los ingresos de la unidad familiar y que sean compatibles con el medio ambiente, para las diferentes zonas del municipio de acuerdo a las condiciones agroecológicas propias, logrando la diversificación de la producción en áreas con limitaciones para usos más intensivos.

### **ACCIONES ESTRATEGIA RURAL No. 5.**

- Fomento e implementación de la granja integral como alternativa productiva para los pequeños agricultores teniendo como base la horticultura, los cultivos semestrales y la explotación de especies menores para las diferentes veredas del municipio.
- Implementación de programas de agricultura orgánica a través del fortalecimiento del sistema de labranza mínima apoyados con tecnología ecológica, abonos verdes etc en las veredas del municipio.
- Establecimiento de explotaciones piscícolas tecnificadas de Mojarra roja, Cachama y carpa en las veredas del municipio de Florián.
- Desarrollo de explotaciones de especies menores ( conejos, curies, cerdos, codornices, pavos) en las diferentes veredas del municipio.

### **■ ESTRATEGIA RURAL N. 6 (ER- 6). Funcional.**

Fortalecer la accesibilidad vial a las Veredas y sectores del municipio, mediante el mantenimiento de la red carretable existente, la construcción de nuevas vías de conexión veredal, el mantenimiento de los caminos veredales garantizando la movilidad de personas, facilitar el intercambio de bienes y servicios, para lo cual se determinan las siguientes acciones:

### **ACCIONES DE LA ESTRATEGIA RURAL N. 6 (ER- 6).**

- Ampliación y/o replanteo y mantenimiento de las vías terciarias del municipio. (Vía Escuela La Colorada. (V- 2), Vía Encenillo – San José de La Mesa ( V-15), Vía San Antonio - Leones – (V-7), Vía San Antonio - San José de Leones. V-6, Vía Tisquezoque - San José De Florián. (V-17), Cabecera Municipal Florián – Tisquezoque - Mopora – Tunungua (Vía - 16), Vía Puerto Cabaña – Puerto Perla, Vía Casacote - Limite Municipal, Vereda Vueltiada – Escuela Arrayanes. ( V - 10), Vereda La Vueltiada – Escuela La Playa (V-11), Vía Vereda El Carmen (V –4, V–5), Vía Otro Mundo, Vía A San Gil (V – 19), Vía Santa Helena – Río





Bamba, Vía La Esmeralda, Vía Escuela Campo Hermoso (V-3), Vía Escuela Buena vista, Vía Opón – San Luis)

- Construcción o Continuación de las Vías Interveredales: La Peña - El Zarval - San José; Ramal La Peña - El Opón; Ramal Campo Hermosos - La Belleza Sector El Quino; Ramal La Vueltiada - Panjuil - Sitio Panamá; Ramal Casacote - Flores - Casablanca; Vía Corregimiento De La Venta - Mata De Plátano; Ramal Pariqui - Santa Rosa - San Luis - Platanillo; Vía La Venta - Canoitas - La Honda - Albania; Loma Bonita - Campo Hermoso - San José Y Los Ramales Sector Bogota -Q. La Boba - San Gil; Mópora - Río Jaboncillo; San José - Peña Blanca; San Antonio-La Esperanza-S. Las Palmas; El Carmen-S. Caña Brava-San Vicente; La Colorada-S. Rivera Alta; Santa Rosa - Pozuelos; S. El Rincón - Pariqui.
- Construcción puentes vehiculares en las vías del municipio. (Puente sobre la Quebrada Corazón - vereda Venta de Coles; Puente Sector Loma Bonita; Puente sobre Quebrada Buena vista; Puente Quebrada El Roble; Quebrada La Palma; Q. Agua Blanca; Q. Chiquita.)
- Mantenimiento general de los caminos veredales del Municipio de Florián.

#### ■ **ESTRATEGIA RURAL N. 7 (ER- 7) Subsistema Funcional.**

Mejorar los sistemas de abastecimiento de agua a la población rural mediante el aprovechamiento y optimización del potencial hídrico y de escorrentía a través del mantenimiento, ampliación y terminación de los acueductos veredales y la construcción de nuevos acueductos y Ampliación y mejoramiento de la infraestructura de Servicios Públicos de energía, telefonía, combustible de cocción, residuos, como factores del desarrollo social y económico del Municipio de Florián.

#### **ACCIONES DE LA ESTRATEGIA RURAL N. 7 (ER- 7).**

##### **ACUEDUCTO**

- Ampliación, mantenimiento y mejoramiento de los acueductos veredales existentes en el municipio de Florián.
- Mantenimiento y mejoramiento de captaciones y conducciones de agua individuales en las diferentes veredas del municipio.

##### **RESIDUOS SÓLIDOS**

- Manejo integral de residuos sólidos rurales.





- Manejo integral de residuos sólidos el corregimiento de La Venta y los centros poblados rurales.

## TELEFONIA

- Implementación del programa de telefonía social para las diferentes veredas del municipio.

## COMBUSTIBLE PARA LA COCCION

- Manejo de combustibles para la cocción en el sector rural.

## ELECTRIFICACIÓN

Ampliación del programa de energía eléctrica de puntas y colas para las veredas del municipio de Florián: Encenillo 7, San José de la Mesa 10, La Venta (rural) 4, Venta de Coles 9, Zarval 5, Mópora 10, Tisquezoque 12, Puerto - La Cabaña 3, Puerto - La Esmeralda 4, Casacote 14, Viani 10, Vueltiada (Lusitania, Playa) 12, San Gil 10, Santa Helena 5, El Carmen – Quebrada Grande 2, Otro Mundo 18, Buenavista Alta 2, El Opón 7, San Luis 6, Leones 11, San Antonio 7, Mesetas – Santa Lucía 5.

## ■ **ESTRATEGIA RURAL N. 8 (ER – 8). Social – Funcional.**

Modernización, fortalecimiento, ampliación y mejoramiento de la infraestructura de los Servicios Sociales Básicos: Educación, Salud, Recreación y Espacio Público, para alcanzar mayores niveles de desarrollo social, cultural y económico en el Municipio.

## ACCIONES DE LA ESTRATEGIA RURAL N. 8 (ER-8).

### EDUCACIÓN:

- Fortalecer la calidad del servicio educativo (preescolar, primaria y básica-media) del municipio de Florián.
- Reducción del analfabetismo en el municipio de Florián
- Implementación del Sistema de Aprendizaje Tutorial SAT en el corregimiento de la venta y en la vereda San Antonio.





- Implementación de programas para la capacitación escolar en el municipio de Florián (danzas, música, deportes, manualidades, artesanías, huerta escolar formación en valores y derechos humanos etc.)
- Implementación de programas de educación no formal en el municipio de Florián.
- Implementación de talleres para padres de familia en los establecimientos educativos de primaria, básica y media del municipio
- Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de las escuelas rurales del municipio.
- Dotación de mobiliario, equipos y material pedagógico del Colegio Ezequiel Florián y centros educativos rurales.
- Implementación del servicio de transporte escolar en el municipio de Florián.

#### **SALUD:**

- Ampliación de la cobertura a beneficiarios del régimen subsidiado de salud niveles uno y dos del SISBEN
- Actualización del sistema de selección de beneficiarios SISBEN.
- Fortalecimiento y capacitación del personal de salud y comunidad en general del municipio de Florián.
- Ampliación, mantenimiento y dotación del Centro de Salud San José de Florián y Los Puestos de Salud La Venta, San Antonio, Mopora, Otro Mundo y Santa Helena.
- Construcción y dotación de dispensarios de salud en las escuelas del sector rural del municipio de Florián.
- Fortalecimiento del Plan de Atención Básica P A B.
- Ampliación de cobertura en bonos alimenticios y dotación a hogares infantiles, programa suma y programa FAMI del área urbana y rural.

#### **RECREACIÓN Y DEPORTES:**





- Institucionalización y apoyo a los eventos deportivos municipales
- Creación de escuelas de formación y clubes deportivos en el municipio.
- Mantenimiento y reparación a los polideportivos de las escuelas rurales del municipio.
- Construcción de polideportivos o canchas multifuncionales en las escuelas rurales del municipio. (Buenavista Baja, Buenavista Alta, San José de Florián, Leones, Viani, La Perla, La Esmeralda, La Playa, La Cabaña, San Luis, Encenillo).
- Construcción dotación y mantenimiento de áreas de juegos infantiles para las escuelas rurales.
- Dotación de implementos para las diferentes disciplinas deportivas del municipio.

## CULTURA

- Promoción de actividades culturales y folclóricas del municipio de Florián

### ■ **ESTRATEGIA RURAL N. 9 (ER- 9). Funcional, Ambiental y Social.**

Promover y Gestionar el Mejoramiento de las características constructivas, espaciales y funcionales de las viviendas rurales del municipio a través de la construcción, ampliación, remodelación, renovación y dotación de servicios, a fin de fortalecer las condiciones de habitabilidad e incrementar los estándares de calidad de vida.

### **ACCIONES DE LA ESTRATEGIA RURAL N. 9 (ER- 9)**

- Mejoramiento de viviendas rurales (hacinamiento y características físicas inadecuadas)
- Mejoramiento y construcción de obras en viviendas en alto riesgo en las diferentes veredas del municipio.
- Construcción de unidades sanitarias y pozos sépticos en viviendas rurales.

### ■ **ESTRATEGIA RURAL N. 10 (ER-10). Subsistema social.**





Atención integral a la población más vulnerable del municipio especialmente niños, jóvenes, mujer cabeza de familia, adultos mayores, familia y discapacitados y Mejoramiento de la infraestructura de los servicios sociales básicos de convivencia comunal, mediante la ampliación, mantenimiento y fortalecimiento de sus estructuras, que permitan elevar el nivel de desarrollo social del municipio.

### **ACCIONES DE LA ESTRATEGIA RURAL N. 10 (ER-10)**

- Atención integral a la población vulnerable por conflictividad social en el municipio de Florián
- Desarrollo integral de la población infantil.
- Promoción organizacional a la población juvenil, mujeres cabeza de familia y adultos del municipio de Florián.
- Atención integral a la población adulta mayor y discapacitados del municipio
- Construcción de auditorios culturales para las veredas Casacote

### **ESTRATEGIA RURAL No. 11 (EG- 11) Subsistema Ambiental.**

Reglamentación de las áreas con restricciones ambientales y de uso por susceptibilidad a amenazas y restricción de uso sobre el área de derecho de la vía por el paso de la línea del gaseoducto.

### **ACCIONES DE LA ESTRATEGIA RURAL No. 11.**

- Manejo de las actividades agropecuarias en el área de restricción ambiental y uso.
- Delimitación, recuperación y protección de las áreas susceptibles de amenazas.
- Fortalecimiento del Comité Local de Atención y Prevención de Desastres.

## **4. ZONIFICACION AMBIENTAL CATEGORÍAS DE USO DEL SUELO**





A fin de orientar y establecer el uso del suelo rural en el Municipio de Florián, las actividades y manejos a desarrollar dentro de los predios privados, se establece la siguiente reglamentación de uso y normas que direccionan, restringen o prohíben un uso no adecuado y directrices, para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y culturales asociados.

Se toma la clasificación de uso de los suelos definidos en la Resolución 01756 de 1999 de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS)**, definidas:

#### 4.1 CLASIFICACION DE USOS

■ **Uso Principal:** Es el uso deseable cuya explotación y/o aprovechamiento corresponde con la función específica de la zona y ofrece las mejores ventajas o la mayor eficiencia desde los puntos de vista del desarrollo sostenible.

■ **Usos Compatibles:** Son aquellos que no se oponen al principal y concuerdan con la potencialidad, la productividad y la protección del suelo y demás recursos naturales conexos. Se puede establecer o practicar sin autorización o permiso previo.

■ **Usos Condicionados:** Son aquellos que por presentar algún grado de incompatibilidad con el uso principal y ciertos riesgos ambientales previsibles y controlables para la protección de los suelos y sus recursos naturales conexos, están supeditados a permisos o autorización previa y condicionamientos específicos de manejo por parte de la CAS.

■ **Usos prohibidos:** Son aquellos incompatibles con el uso principal de una zona, con los propósitos de preservación ambiental o de planificación y por consiguiente entrañan graves riesgos de tipo ecológico y/o social.





**Tabla 4. Reglamentación de Uso del Suelo . Zonificación Ambiental**

GRUPO	UBICACIÓN	SIMB.	Has
<b>AREAS AGROPECUARIAS</b>			1034,77
Cultivos semilimpios	Veredas: San José, San Antonio, Viani, Esmeralda y Puerto Perla, El Centro y Vueltiada.	<b>CS</b>	1034,77
<b>AREAS AGROFORESTALES.</b>			9.573,51
Sistemas Silvopastoriles	Veredas: San José de la Mesa, Encenillo, La Colorada, La Venta, Santa Rosa, San Luis, Opón, Buena vista Alta, El Carmen y Otro Mundo	<b>SSP</b>	4070.64
Sistemas Silvoagrícolas	Veredas; San Antonio, San José, Tisquizoque, La Cabaña, Casacote, Viani, Puerto Perla, Centro, Esmeralda, Gualilo, Vueltiada, Santa Helena, Buena vista Alta, San Gil, Campo hermoso, El Carmen y Otro Mundo.	<b>SSA</b>	4888.17
Sistemas Agrosilvopastoriles	Veredas Tisquizoque, Mópora, Casacote, Leones y Viani.	<b>SASP</b>	614.7
<b>AREAS AGROPECUARIO Y AGROFORESTAL CON RESTRICCIÓN POR PASO DE LA RED DEL GASEODUCTO Y OLEODUCTO.</b>			<b>462*</b>
Línea Gasoducto oleoducto	Veredas Casacote, El Puerto, Tizquizoque, La Vueltiada, Campo Hermoso y Otro Mundo.	<b>LG*</b>	462*
<b>AREA FORESTAL</b>			<b>418.18</b>
Bosque Productor	Veredas: Encenillo, Venta de Coles, Santa Rosa, Buena vista Alto y Campo hermoso	<b>Bpd</b>	418.18
<b>AREAS DE PROTECCIÓN</b>			
<b>AREAS FORESTALES PROTECTORAS.</b>			<b>6.044,53</b>
BOSQUES PROTECTORES	Partes altas de las veredas: La Venta, Santa Lucia, San Antonio, Platanillo, Zarval, Tizquesoque y hacia las veredas Vueltiada, San Gil y el Carmen.	<b>BP</b>	1.270,35
BOSQUES SECUNDARIOS	<b>Consoc Bosque Secundario / rastrojo</b> Distribuidos por todo el municipio	<b>Bs/Ra</b>	3.621,33
	<b>Consoc bosques secund/pastos natural</b> Veredas Vueltiada, Buena vista Alta y Campo Hermoso.	<b>Bs/Pn</b>	1.152,85
<b>AREAS DE PROTECCION HIDRICA</b>			<b>1.195,16</b>
ÁREAS PERIFERICAS A NACIMIENTOS, CAUCES DE RIOS, QUEBRADAS Y CORRIENTES	Márgenes de todas las fuentes que conforman el sistema hídrico.	<b>APH</b>	1.195,16
AREAS DE MICROCUENCAS QUE ABASTECEN ACUEDUCTOS	Quebradas Agua Blanca, Colorada, Corazón, Zanja Honda, San Antonio, Caracol, La Corcovada, Rancho Cascaras, Nac. Aguapanela, Nacimiento Carrasponsal, Nacimiento Villa Hermosa, Nacimiento Impal, y Aljibes,		

**Fuente:** Consultor EOT.

\*Áreas incluidas dentro de los suelos de uso agropecuario y agroforestal con restricción por paso de la red del gaseoducto y poliducto. \*\* Áreas incluidas dentro de los suelos de protección de los recursos naturales.





## 5. SUELOS DE PRODUCCIÓN RURAL

Con el objeto de distribuir, reglamentar y localizar los usos del suelo, de acuerdo con el uso del territorio; el mismo se organiza en zonas con usos previstos por la norma, la cual define las siguientes áreas de actividad:

### 5.1 AREAS AGROPECUARIAS. Tierras de uso agrícola sin restricción ambiental. (1034,77 Ha.)

**Definición:** Son aquellas áreas destinadas a la agricultura y/o ganadería, que presentan un equilibrio ambiental, son aptas para desarrollar actividades agropecuarias con alto grado de sostenibilidad, bajo ciertas regulaciones y restricciones ambientales, dado el carácter intensivo, moderado o leve de las explotaciones.

**Manejo y Administración:** Para el manejo y administración de las áreas agropecuarias se definen las siguientes categorías:

#### 5.1.1 AGROPECUARIO SEMI – INTENSIVA O SEMI - MECANIZADA: Uso Cultivos Semilimpios y pastoreo. (1034,77 Ha)

Son aquellas áreas con suelos de mediana capacidad agrológica caracterizadas por un relieve de plano a moderadamente ondulado, profundidad efectiva, de superficial a moderadamente profunda, con sensibilidad a la erosión pero que puede permitir una mecanización controlada o uso semi-intensivo.

Son los que permiten siembra, labranza, recolección por períodos vegetativos mayores de un (1) año; no exigen la remoción frecuente y continua del suelo, ni lo dejan totalmente desprovisto de una cobertura vegetal, excepto entre las plantas o por cortos períodos estacionales; tales como: café sin sombrero, la caña panelera, en esta categoría se incluyen los pastos para el pastoreo.

En el territorio municipal se recomienda en las veredas San José, San Antonio, Viani, Esmeralda y Puerto Perla, El Centro y Vueltiada





## Reglamentación de Uso:

USO PRINCIPAL	Agropecuario Tradicional a Semi – Mecanizado y Forestal. Se debe dedicar como mínimo el 15% del predio para uso forestal protector – productor.
USOS COMPATIBLES	Infraestructura para distritos de adecuación de tierras, establecimientos institucionales de tipo rural, granjas avícolas o cunículas y vivienda del propietario.
USOS CONDICIONADOS	Cultivos de flores, granjas porcinas, minería, recreación general, vías de comunicación, infraestructura de servicios y parcelaciones rurales con fines de construcción de vivienda campestre siempre y cuando no resulten predios menores a los autorizados para el municipio para tal fin.
USOS PROHIBIDOS	Usos urbanos y suburbanos, industriales y loteo con fines de construcción de vivienda.

Fuente: CAS

## Directrices de manejo

- Promocionar el uso de prácticas culturales ambientalmente sostenibles en la actividad agropecuaria, implementando la agricultura biológica y mejorando praderas como estrategia de cambio y sistema de producción asociado a la sostenibilidad ambiental.
- Talleres de educación ambiental sobre el manejo de técnicas en agro ecología.
- Fomentar y desarrollar actividades de conservación y manejo de suelos: Terraceos; Siembras, teniendo en cuenta la pendiente de tal forma que se retenga la pérdida de suelo por escorrentía.
- Rotación de leguminosas: cultivos y forrajes que permitan incorporar nutrientes orgánicos para la restauración de su productividad.

## 5.2 AREAS DE ACTIVIDAD AGROFORESTAL: suelos con restricción. (9.573,51 Ha)

**Definición:** Estos suelos corresponden a zonas donde existe demanda social, pero los suelos presentan restricciones para el desarrollo de actividades agrícolas y pecuarias. Los sistemas agroforestales se definen como los usos que armonizan los cultivos agrícolas y forestales, mediante una correcta distribución de las tierras con restricciones para un uso permanente en la agricultura o ganadería.

**Manejo y administración:** Para el manejo y administración de las áreas agroforestales se definen la siguiente clasificación:

### 5.2.1 ÁREAS PARA SISTEMAS SILVOPASTORILES. SSP (4070.64Ha)





Este sistema combina la ganadería con la silvicultura, no requiere la remoción continua y frecuente del suelo ni dejan desprovisto de una cobertura vegetal protectora, permitiendo el pastoreo permanente del ganado y la actividad forestal simultáneamente. Las tierras aptas para este sistema están localizadas en las Veredas San José de la Mesa, Encenillo, La Colorada, La Venta, Santa Rosa, San Luis, Opón, Buena vista Alta, El Carmen y Otro Mundo

### 5.2.2 ÁREAS PARA SISTEMAS SILVOAGRÍCOLAS SSA (4888.17 HA)

Son sistemas que combinan la agricultura y los bosques, permitiendo la siembra, labranza y recolección de la producción junto con la remoción continua y frecuente del suelo, dejando desprovisto de la cobertura vegetal permanentemente en algunas áreas, pero dejando el resto cubierto por árboles en forma continua y permanente, tales como: Café con sombrero, Frijol y Maíz con Nogal Cafetero (C.D.M.B, 1.985)

Esta unidad se encuentra localizada en las Veredas; San Antonio, San José, Tisquizoque, La Cabaña, Casacote, Vianí, Puerto Perla, Centro, Esmeralda, Gualilo, Vueltiada, Santa Helena, Buena vista Alta, San Gil, Campo hermoso, El Carmen y Otro Mundo.

### 5.2.3 ÁREAS PARA SISTEMAS AGROSILVOPASTORILES. SASP( 614.7 Ha)

Son sistemas que combinan la agricultura, el pastoreo y la silvicultura, es decir se combinan los sistemas Silvopastoril y Silvoagrícola conjuntamente. Se define esta unidad en las veredas Tisquizoque, Mópora, Casacote, Leones y Vianí.

#### Reglamentación de usos:

USO PRINCIPAL	Cultivos Silvoagrícolas y Silvopastoriles
USOS COMPATIBLES	Cultivos Permanentes, Forestal Protector- Productor, Agricultura Biológica, Investigación en manejo y conservación de suelos y Restauración Ecológica e Infraestructura básica para el uso principal.
USOS CONDICIONADOS	Agropecuaria Tradicional, Forestal Productor, Agro - industria, Centros vacacionales, Vías y Minería
USOS PROHIBIDOS	Agropecuaria intensivo, Urbanos, Industriales y Loteo con fines de construcción de vivienda

Fuente: CAS

#### Directrices de Manejo:





- Promocionar en forma concertada con los actores del desarrollo local el uso de tecnologías y sistemas de producción alternativos, asociados a la sostenibilidad ambiental. En los que los cultivos agrícolas y el pastoreo se encuentren relacionados directamente con una densificación de la cobertura arbórea y arbustiva, empleando sistemas multiestratos: sistemas silvoagrícolas y sistemas silvopastoriles, de acuerdo a las características de los terrenos a más detalles (fincas).
- Fomento e implementación en cultivos y forrajes permanentes, de prácticas culturales de conservación de suelos como los terraceos y la agricultura biológica.
- Fomento e implementación de la silvicultura como actividad altamente productiva y como barrera para el avance de los procesos de desertización.
- Propiciar investigaciones en forma conjunta: CAS – Municipios –Universidades regionales sobre silvicultura y especies forestales promisorias de alta calidad en maderas y subproductos.

### **5.3. AREAS DE ACTIVIDAD AGROFORESTAL CON RESTRICCIÓN DE USO POR DERECHO DE VÍA RED DE POLIDUCTO Y GASODUCTO (462 Ha)**

**a. Definición:** Se define en la franja de terreno a lado y lado del tubo, establecida en 200 metros para proteger a la comunidad, el medio ambiente y a la red. Los terrenos aledaños solo son recomendables para la ganadería, los pastos bajos y los cultivos transitorios o permanentes de porte bajo. Según lo establecido en el Código Colombiano del Petróleo.

Las áreas de uso potencial agropecuario se condiciona por el paso de la red del gaseoducto y el oleoducto y toda su área de influencia en las líneas que recorren el municipio y las estaciones de entrega (City Gate) cerca al casco urbano.

#### **b. Directrices de Manejo, recomendaciones y restricciones:**

No operar vehículos o equipos pesados sobre el derecho de vía

No realizar actividades que reduzcan la cobertura del gasoducto.

No arar a más de 50 cm, de profundidad

No taladrar, nivelar la tierra o instalar sistemas de drenaje.

No realizar la construcción de casas, sótanos y piscinas en el área de derecho de la vía.

No instalar depósitos de materiales inflamables, madera o carbón.





- No realizar cruces de tubería, sistema de riesgo, acueducto o alcantarillados.
- No llevar plantaciones con raíces largas
- No construir accesos cunetas.
- No instalar postes de luz o cruces de cables eléctricos sobre el derecho de vía.
- No permitir la explotación de material (canteras)
- No permitir el manejo de explosivos.
- No realizar trabajos de explotación sísmica, quema de cultivos o fogatas.

## 5.4 AREAS FORESTALES PRODUCTORAS. (418.18 Ha)

### 5.4.1 AREAS PARA BOSQUES PRODUCTORES. BPt

**Definición:** Son aquellas zonas que deben ser conservadas permanentemente con bosque natural o artificial para obtener productos forestales para la comercialización y consumo.

Su finalidad es la producción forestal directa o indirecta. Es producción directa cuando la obtención de productos implica la desaparición temporal del bosque y su posterior recuperación; es indirecta cuando se obtienen los productos sin que desaparezca el bosque.

Esta unidad se localiza hacia las veredas Encenillo, Venta de Coles, Santa Rosa, Buena vista Alto y Campo hermoso.

#### Reglamentación de usos:

USO PRINCIPAL	Plantación, mantenimiento forestal y agrosilvicultura.
USOS COMPATIBLES	Recreación contemplativa, rehabilitación ecológica, e investigación de las especies forestales y de los recursos naturales en general.
USOS CONDICIONADOS	Actividades silvopastoriles, aprovechamiento de plantaciones forestales, minería, parcelaciones para construcción de vivienda, infraestructura para el aprovechamiento forestal e infraestructura básica de producción de usos compatibles.
USOS PROHIBIDOS	Industriales diferentes a la forestal, urbanizaciones o loteo para construcción de vivienda en agrupación y otros usos que causen deterioro al suelo y al patrimonio ambiental, cultural e histórico del municipio.

Fuente: CAS

## 5.5 DIVISIÓN PREDIAL EN SUELOS DE PRODUCCIÓN RURAL.





Con el objeto de reglamentar las subdivisiones de un predio de mayor extensión en el suelo rural de producción se definen la siguiente clasificación dependiendo de aspectos tales como usos del suelo y el tipo de intervención posible, así:

- Partición de predios en suelo rural con Modalidad productiva.
- parcelaciones con fines de construcción de vivienda campestre.

De conformidad con el Artículo 99 de la ley 388 de 1997 y el Decreto 1052 de 1998, todo proceso de subdivisión predial mediante el mecanismo de partición, loteo y/o parcelación en suelo de producción requiere del otorgamiento de su respectiva licencia, la cual debe ser tramitada ante la autoridad competente y deberá ajustarse a la normativa establecida en el presente Ordenamiento. No se podrá constituir escritura pública de partición y/o parcelación sin la observancia de lo especificado en el presente documento.

### **5.5.1 PARTICIÓN DE PREDIOS EN SUELO RURAL CON MODALIDAD PRODUCTIVA.**

Para los suelos de producción se establecerá un área mínima concordante o similar con el tamaño que se defina por la UAF (Unidad Agrícola Familiar<sup>1</sup>) para los diferentes sectores del municipio y en todo caso no será inferior a dos (2) hectáreas, salvo lo previsto en normas de superior jerarquía; será reglamentada por la Secretaria de Planeación Municipal o dependencia que ejerza sus funciones.

**Reglamentación de Uso:** su desarrollo debe mantener el carácter rural de producción de acuerdo con su potencial, pudiendo ocupar con la construcción de la vivienda hasta un 2% del área del predio con dos unidades de vivienda como máximo.

### **5.5.2 PARCELACIONES RURALES CON FINES DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA CAMPESTRE.**

<sup>1</sup> **Unidad Agrícola Familiar – UAF.** promedio municipal, se entiende por UAF la empresa básica de producción agrícola, pecuaria, acuícola o forestal cuya extensión conforme a las condiciones agroecológicas de la zona y con tecnología adecuada permite a la familia remunerar su trabajo y disponer de un excedente capitalizable que coadyuve a la formación de su patrimonio. es calculada localmente empleando para ello la metodología vigente del Sistema nacional de transferencia de tecnología agropecuaria, SINTAP, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Esta metodología fue diseñada para calcular la UAF en las denominadas zonas agroecológicas, enfoque modificado en la Ley 505 de 1999 donde se establece que el cálculo debe hacerse en las zonas homogéneas geoeconómicas promedio determinadas por las autoridades catastrales para cada municipio





**Definición:** Entiéndase como parcelación rural toda división o subdivisión de un globo mayor de terreno en ningún caso menor de 5 hectáreas para el desarrollo de viviendas con fines campestres sobre suelos Rurales dedicados a la producción como uso compatible. El área de cada parcelación no podrá ser inferior a una hectárea. (1Ha).

**Reglamentación de uso:** Su desarrollo debe mantener el carácter rural del predio, el uso principal será el definido en los numerales anteriores, (agropecuaria, agroforestal, forestal). El área de ocupación de cada parcela será máxima del 30% del predio. Correspondiente a construcción de casa, obras complementarias, vías. De acuerdo a los criterios de diseño de viviendas dispersa o agrupada, la ocupación se define en el cuadro.

Para las parcelaciones rurales con fines campestres, el número de viviendas estará asociado a la potencialidad y demanda de los recursos naturales de la cuenca del área de influencia, con especial énfasis en el recurso hídrico, tanto en abastecimiento como en el tratamiento mediante soluciones de tipo séptico individual o planta de tratamiento de agua residual doméstica.

El manejo de los recursos hídricos y paisajísticos están sujetos a las exigencias de la Autoridad Ambiental (Corporación Autónoma Regional de Santander).

AREA	OCUPACIÓN MÁXIMA DEL PREDIO		AREA A REFORESTAR CON ESPECIES NATIVAS.	
	Dispersa	Agrupada	Dispersa	Agrupada
Agropecuaria tradicional	15%	20%	85%	80%

Fuente: CAS

## 6. SUELOS RURALES DE PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES





## 6.1 PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES

### 6.1.1 AREAS FORESTALES PROTECTORAS

#### ■ AREAS PARA BOSQUES PROTECTORES. BP ( 1.270.35 Ha)

Son áreas del suelo de aptitud forestal constituidas en bosques que son parte integrante y soporte de la biodiversidad biológica, étnica y de oferta ambiental, donde debe garantizarse su conocimiento y manejo dentro de los principios de sostenibilidad y que deben ser conservados permanentemente con bosque natural o artificial, para proteger estos mismo recursos u otros naturales renovables.

No permiten la remoción del suelo, son adecuadas para zonas con alta susceptibilidad a la erosión o con erosión moderada severa y para suelos de topografía muy quebrada a escarpada.

Estas tierras están localizadas en las Partes altas de las veredas: La Venta, Santa Lucia, San Antonio, Platanillo, Zarval, Tizquesoque y hacia las veredas Vueltiada, San Gil y el Carmen.

#### ■ ÁREAS DE BOSQUE SECUNDARIO (Bs/Ra - Bs/Pn) (4774,18 Ha)

Esta unidad está compuesta por bosques remanentes o relictos aislados que han perdido su carácter primario, ya que no cuentan con influencia de patrones ecológicos y han resurgido por un proceso sucesional donde el bosque primario fue eliminado. En menor proporción se encuentran rastrojos asociados que se encuentran en un proceso natural de revegetalización, que pueden ser ecológicamente importantes cuando se encuentran cubriendo las márgenes de las quebradas, o con áreas de pastos naturales. Ambos brindan al suelo y a las microcuencas buena protección y constituyen el último refugio para la fauna que albergan. Se encuentran ubicados en manchas diseminadas por todo el territorio, y en las Veredas Vueltiada, Buena vista Alta y Campo Hermoso.

#### Reglamentación de uso.

USO PRINCIPAL:	Prevalecer el efecto Protector.
USOS COMPATIBLES:	Recreación contemplativa, rehabilitación ecológica e investigación y establecimiento de plantaciones forestales protectoras, en áreas desprovistas de vegetación nativa.





USOS CONDICIONADOS:	Infraestructura básica para el establecimiento de usos compatibles, aprovechamiento de productos forestales secundarios para cuya obtención no se requiere cortar árboles, arbustos o plantas en general.
USOS PROHIBIDOS:	Agropecuarios, industriales, urbanos, institucionales, minería, parcelaciones, loteo para fines de construcción de viviendas y otras que causen deterioro ambiental como la quema y tala de vegetación nativa, la pesca y la caza para comercialización.

Fuente: CAS

**Nota:** Esta reglamentación de Usos aplica para las 2 categorías de Bosque anteriormente identificadas.

### Normas

- No se permite el aprovechamiento de productos maderables de los bosques naturales existentes en estas áreas.
- No se permite la caza de fauna silvestre.

**Nota:** A través de las reuniones de formulación se concertó junto con la comunidad la protección y conservación de las áreas de Bosques existentes en el municipio de Florián.

### 6.1.2 AREAS DE PROTECCIÓN HIDRICA (1195.16 Ha. )

#### ■ ÁREAS PERIFERICAS A NACIMIENTOS, CAUCES DE RIOS, QUEBRADAS Y CORRIENTES QUE CONFORMAN EL SISTEMA HÍDRICO.

#### Definición:

Son áreas de protección y control especial; comprenden zonas de nacimiento de quebradas y zonas de recarga de acuíferos. Su manejo está relacionado con la conservación de los recursos hídricos que surten de agua a acueductos y usos agropecuarios.

Áreas estratégicas de especial significancia ecosistémica, por el abastecimiento a las poblaciones urbano – rurales, las rondas de cauces, son franjas de aislamiento y protección de las corrientes hídricas que conforman el sistema hidrográfico del municipio y comprende 100 metros a la redonda de los nacimientos y aljibes, y todos los cauces de ríos y quebradas en el territorio municipal en una franja de 30 metros a lado y lado, medidos desde la cota máxima de inundación

Estas zonas no están representadas en el mapa debido a que este corredor no es cartografiable a escala 1:25.000.

#### Reglamentación de uso:

USO PRINCIPAL	Conservación de Suelos y Restauración de la Vegetación Adecuada
---------------	---





	para la Protección de los mismos.
USOS COMPATIBLES	Recreación pasiva o contemplativa.
USOS CONDICIONADOS	Captación de aguas construcción de Infraestructura de apoyo para actividades de recreación, embarcaderos puentes y obras de adecuación.
USOS PROHIBIDOS	Uso agropecuario, industrial, urbanos y suburbanos, loteo, parcelaciones y construcción de vivienda, minería, disposición de residuos sólidos, tala y rocería de la vegetación, caza de la fauna silvestre.

Fuente: CAS

## Normas

- En las rondas y/o retiros obligados de los cauces naturales de las corrientes hídricas, mantener áreas forestales protectoras en una distancia mínima de 30 mts a cada lado de las quebradas o arroyos sean permanentes o no, medida a partir del nivel de mareas máximas. Estas zonas deben exigir el uso del árbol como principal cobertura.
- En los nacimientos de las fuentes hídricas, mantener áreas forestales protectoras en una extensión de 100 metros a la redonda, medidos a partir de su periferia.
- Utilizar solo vegetación y especies forestales nativas en la implementación de programas de reforestación y repoblación vegetal de las áreas delimitadas y declaradas rondas de cauces. y declaradas abastecedoras de acueductos en la microcuenca.
- No se permite el aprovechamiento de productos maderables de los bosques naturales existentes en estas áreas.
- No se permite la caza de fauna silvestre.

## ■ AREAS DE MICROCUENCAS QUE ABASTECEN ACUEDUCTOS.

**Definición :** Corresponde a las áreas estratégicas de especial significancia ecosistémica por el abastecimiento a las poblaciones urbano - rurales del municipio de Florián, de bienes y servicios ambientales, como los recursos hídricos para consumo humano. Comprenden áreas de drenaje degradadas a recuperar por presentar niveles críticos por su fragilidad y alto grado de antropización y las microcuencas en aceptables condiciones de conservación de sus coberturas boscosas y naturales.

Se encuentra especialmente en las partes altas de los nacimientos de las quebradas Agua Blanca, Colorada, Corazón, Zanja Honda, San Antonio, Caracol,





La Corcovada, Rancho Cascaras, Nac. Aguapanela, Nacimiento Carrasponsal, Nacimiento Villa Hermosa, Nacimiento Impal, y Aljibes,

### Reglamentación de uso:

USO PRINCIPAL:	Restauración Ecológica y Protección de los Recursos Naturales.
USOS COMPATIBLES:	Recreación Pasiva, Agroforestales, investigación controlada de los recursos naturales, forestal protector.
USOS CONDICIONADOS:	Agropecuario tradicional, ecoturístico, Minería, aprovechamiento productos no-maderables del bosque natural sin cortar los árboles o arbustos, reforestación con especies introducidas, aprovechamiento productos maderables de bosques plantados con especies introducidas.
USOS PROHIBIDOS:	Agropecuario intensivo, forestal productor, industriales, construcción de vivienda y loteo, caza de fauna silvestre.

Fuente: CAS

### Normas

- En los nacimientos de las fuentes hídricas, mantener áreas forestales protectoras en una extensión de 100 metros a la redonda, medidos a partir de su periferia.
- Utilizar solo vegetación y especies forestales nativas en la implementación de programas de reforestación y repoblación vegetal de las áreas delimitadas y declaradas abastecedoras de acueductos en el municipio.
- No se permite el aprovechamiento de productos maderables de los bosques naturales existentes en estas áreas.
- No se permite la caza de fauna silvestre.

## 6.2 ÁREAS DE PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

### 6.2.1 INFRAESTRUCTURA PARA SERVICIOS PUBLICOS

Corresponde a las unidades territoriales identificadas en el diagnostico y en el componente general y que se deben prever para la instalación de obras de infraestructura y prestación de servicios públicos.

#### 6.2.1.1 INFRAESTRUCTURA PARA SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y CAPTACIONES





**Definición:** Corresponde a las áreas requeridas para las obras de infraestructura y prestación de los servicios públicos municipales, como los sistemas de tratamientos de agua potable (acueducto urbano) y captaciones de agua de los diferentes acueductos veredales, corregimiento y áreas suburbanas.

### 6.2.1.2 ÁREAS PARA LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS.

**Definición:** Corresponde a las áreas de manejo y tratamiento de las aguas residuales domesticas y sitio de disposición de los residuos sólidos, definidas en los modelos general, urbano y de corregimientos, de uso condicionado (resolución 01756/99 CAS).

#### ■ Tratamiento de Aguas Residuales:

**CABECERA MUNICIPAL:** Durante la vigencia del E.O.T. en el corto plazo, se deberá realizar la construcción de dos plantas de tratamiento de aguas residuales. Se plantea su ubicación al sur occidente y sur oriente, 300 metros abajo del casco urbano en la vereda El Centro; para recuperar las Quebradas de Ruices y el Cauce innominado, tributarios de la Quebrada La Venta a las cuales confluyen las aguas servidas urbanas y mitigar su impacto espacialmente en los puntos de entrega.

Esta infraestructura deberá tener un aislamiento de 300 metros con las áreas desarrolladas. La tecnología utilizada deberá garantizar su compatibilidad y no afectación con los diversos usos del suelo circundante, empleando procesos o métodos limpios y sostenibles que ofrezcan máxima eficiencia de remoción, que no vayan en contra de la salud de la comunidad y en general que no afecten su entorno y el medio ambiente local.

Este proyecto debe desarrollarse de acuerdo con los análisis, estudios técnicos y parámetros diligenciados y aprobados por la autoridad ambiental, para la ejecución de esta obra, de acuerdo con las normas ambientales vigentes y las metas de reducción de carga orgánica establecidas en el Decreto 901 de 1997.

Es de anotar que ante la autoridad ambiental se encuentra en proceso de aprobación y licencia ambiental de los estudios para este proyecto. Elaborados durante el año 1999





**LA VENTA:** Se plantea la construcción de una planta mínima de tratamiento de aguas residuales, para tratar las aguas del vertimiento que van a la Quebrada La Venta, así como la ampliación y reposición de la red de alcantarillado.

En el Centro Poblado de San Antonio de Leones se plantea la canalización de las aguas residuales en las viviendas y un sistema de eliminación.

#### ■ **Disposición de Residuos Sólidos:**

Se requiere durante la vigencia del Esquema de Ordenamiento Territorial, la implementación y operación de las instalaciones de la Planta de Residuos sólidos construida en el Municipio de FLORIÁN durante el año 2003 a 1.5 kilómetros del casco urbano sobre la vía a la Belleza, la cual dispone de las instalaciones y la maquinaria para el tratamiento de los residuos orgánicos y los materiales reciclables.

El proyecto deberá cumplir con los términos emitidos en la resolución de aprobación de la C.A.S. (recolección, selección, almacenaje, transporte, disposición y tratamiento, plan de manejo).

#### **Reglamentación de uso:**

USO PRINCIPAL	Cementerios, Sistemas de Manejo de Residuos Sólidos, Sistemas de Tratamientos de Agua Potable, Plaza de Ferias y Exposiciones .
USOS COMPATIBLES	Infraestructuras necesaria para el establecimiento del uso principal.
USOS CONDICIONADOS	Embalses, infraestructura de saneamiento y sistemas de tratamiento de residuos sólidos y líquidos, frigoríficos, terminales de transporte de pasajeros y polideportivos municipales.
USOS PROHIBIDOS	Industria, minería, agropecuarios y vivienda.

Fuente: CAS

Nota: Es entendible que cada uno de los usos principales relacionados en este cuadro (Cementerio, Sistemas de Manejo de Residuos Sólidos etc.) **son excluyentes entre si**, lo que significa que en estas áreas de protección ( 6.3.1.1 y 6.3.1.2) así definidas **no pueden** combinarse dichas infraestructuras.





## 7. ELEMENTOS ESTRUCTURANTES

Están referidos a las orientaciones sobre la infraestructura de soporte a las actividades rurales, comprende: a.) el sistema vial y de transporte, b.) el sistema de servicios públicos domiciliarios, c.) los equipamientos, d.) el sistema de espacio público y de las áreas recreativas.

### 7.1 PLAN VIAL RURAL

Comprende todas las acciones orientadas a la Construcción y/o mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de la red vial terciaria Municipal con el fin de consolidar la economía local fortaleciendo la comercialización de productos agropecuarios a nivel Regional, Departamental y Nacional.

#### OBJETIVOS:

Adelantar acciones y/o proyectos enfocados al mejoramiento, mantenimiento, apertura y dotación de obras de drenaje, estabilización de taludes y caída de rocas de la red vial rural (terciaria) para fortalecer su conectividad.

Integrar los sectores rurales con las áreas urbanas (cabecera municipal y el corregimiento) a través de la malla vial rural como elemento estructurante para facilitar el intercambio de las diferentes actividades económicas, al servicio de la interacción y la competitividad del municipio.

Se establecen la siguientes acciones al Sistema Vial rural, así:

- Ampliación y/o replanteo y mantenimiento de las vías terciarias del municipio.

VIA	No.	LONG Km.
Vía Escuela La Colorada.	V- 2	1.6
Vía Encenillo – San José de La Mesa	V-15	7
Vía San Antonio - Leones	V-7	14
Vía San Antonio - San José de Leones.	V-6	4.5
Vía Tisquezoque - San José De Florián.	V-17	2.8
Cabecera Municipal Florián – Tisquezoque - Mopora – Tunungua	V - 16	12.5
Vía Puerto Cabaña – Puerto Perla,		4.3
Vía Casacote - Limite Municipal,		7.5
Vereda Vueltiada – Escuela Arrayanes.	V - 10	2.5





Vereda La Vueltiada – Escuela La Playa	V-11	4.8
Vía Vereda El Carmen – Alto El Oso	V -4, V-5	9.5
Vía Otro Mundo		13
Vía A San Gil	V – 19	5
Vía La Esmeralda	V-3	1.8
Vía Escuela Campo Hermoso		2
Vía Escuela Buena vista.		1.5
Vía Opón – San Luis		10
Vía escuela La Cabaña		1.5

- Construcción o Continuación de las Vías Interveredales: La Peña - El Zarval - San José; Ramal La Peña - El Opón; Ramal Campo Hermosos - La Belleza Sector El Quino; Ramal La Vueltiada - Panjuil - Sitio Panamá; Ramal Casacote - Flores - Casablanca; Vía Corregimiento De La Venta - Mata De Plátano; Ramal Pariqui - Santa Rosa - San Luis - Platanillo; Vía La Venta - Canoitas - La Honda - Albania; Loma Bonita - Campo Hermoso - San José Y Los Ramales Sector Bogota -Q. La Boba - San Gil; Mópora - Río Jaboncillo; San José - Peña Blanca; San Antonio-La Esperanza-S. Las Palmas; El Carmen-S. Caña Brava-San Vicente; La Colorada-S. Rivera Alta; Santa Rosa - Pozuelos; S. El Rincón - Pariqui.
- Construcción puentes vehiculares en las vías del municipio. (Puente sobre la Quebrada Corazón - vereda Venta de Coles; Puente Sector Loma Bonita; Puente sobre Quebrada Buena vista; Puente Quebrada El Roble; Quebrada La Palma; Q. Agua Blanca; Q. Chiquita.)
- Mantenimiento general de los caminos veredales del Municipio de Florián.

## ESPECIFICACIONES VIAS TERCARIAS

Para las vías municipales se regirán por el manual de diseño geométricas de carreteras del Ministerio de Transporte e Instituto Nacional de Vías edición 1997, donde se destacan aspectos que se describen en el cuadro siguiente:

COMPONENTE	VIA TERCARIA	OBSERVACION.
------------	--------------	--------------





Derecho de vía	Entre 8 y 10 metros	Se mide a cada lado del eje de la vía. Decreto 2770/53
Ancho de Corona	Mínimo 6.0 metros.	
Ancho de calzada	Mínimo 5.0 metros	
Ancho de carril	Mínimo 2.5 metros	
Ancho de berma	Mínimo 0.50 metros	
Pendiente longitudinal	Máximo 14%	Debe contemplar la longitud crítica de ascenso
Velocidad de diseño	Mínimo 30.0 Km/hr.	Depende del tipo de terreno
Radio mínimo de curvatura	Mínimo 30.0 metros	
Pasos a desnivel (altura libre)	Mínimo 4.5 metros	Para pasos vehiculares y peatonales.
Distancia entre el borde de la vía y la cota máxima de inundación	Mínimo 30.0 metros	Depende del caudal del río. Decreto 2811/74

Fuente: Secretaria de transporte e infraestructura vial. Gobernación de Santander. NOTA: ver anexo perfiles.

## 7.2 SERVICIOS PUBLICOS RURALES

Los servicios públicos rurales están referidos a: 1.) Suministro de agua potable, 2.) sistemas para la eliminación de excretas, 3.) Desechos Sólidos, 4.) Sistema de energía eléctrica, 5.) Telefonía, como pieza fundamental del desarrollo en el sector rural; con lo cual se pretende disminuir los riesgos en salud a fin de mejorar la calidad de vida de la población en el Municipio de Florián.

### 7.2.1 POLITICAS DE PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS RURALES

El mejoramiento del bienestar social de toda la comunidad, mediante la intervención en la calidad y ampliación de cobertura de los servicios sociales básicos.

Modernizar y hacer eficiente la prestación de los servicios públicos de su competencia para una mejor calidad y mayor cobertura.

Comprenden las orientaciones para el mejoramiento en la prestación de los servicios públicos a nivel rural, para lo cual se requiere de la implementación de las siguientes acciones:

- **Acueductos:** Mejoramiento de la calidad del servicio y aumento de la infraestructura de suministro de agua a la comunidad rural a través de:
  - Ampliación, mantenimiento y mejoramiento de los acueductos veredales existentes en el municipio de Florián.





- Mantenimiento y mejoramiento de captaciones y conducciones de agua individuales en las diferentes veredas del municipio.

■ **Saneamiento básico:** Promover el desarrollo de acciones para el manejo de excretas y aguas servidas, tendientes a disminuir los riesgos en salud y mejorar el saneamiento ambiental, mediante la dotación e implementación en las viviendas rurales de baterías sanitarias, pozos sépticos, red de conducción de aguas residuales y sistemas de infiltración para la eliminación de excretas, así:

■ **Residuos sólidos:** Promover la cultura del manejo integral de Residuos sólidos, a través de La capacitación a la comunidad para el tratamiento e implementación de sistemas de eliminación (ejem: compost, lombricultura).

- Manejo integral de residuos sólidos rurales.
- Manejo integral de residuos sólidos el corregimiento de La Venta y los centros poblados rurales.

■ **Energía:** apoyo para el desarrollo de proyectos que beneficien a la comunidad rural del municipio de Florián en la ampliación de la cobertura del servicio de suministro en energía eléctrica.

- Ampliación del programa de puntas y colas para las todas las veredas del municipio de Florián.

■ **Telecomunicaciones:** Gestionar la ampliación de la infraestructura de telecomunicaciones, la reposición del sistema de paneles solares o adaptación a los centros de Atención en las veredas más alejadas del casco urbano.

- Implementación del programa de telefonía social para las diferentes veredas del municipio.

■ **Combustible para la cocción.** Promoción de procesos de siembra de bosques de leña asociado a la utilización para la cocción de alimentos.

- Mejoramiento al manejo comunitario del combustible para la cocción en el sector rural.
- Manejo comunitario para utilización de gas como alternativa para la cocción.





## 7.3 SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS INSTITUCIONALES RURALES

Corresponde de una parte a las edificaciones institucionales destinadas a la prestación de servicios sociales de educación y salud, requeridas en el área rural, en términos de su funcionalidad, accesibilidad y asistencia.

El mejoramiento del bienestar social y cultural de toda la comunidad, mediante la intervención en la calidad y ampliación de cobertura de los servicios sociales básicos, el desarrollo y la institucionalización de los mecanismos de participación social y comunitaria, la transformación de valores culturales sobre la convivencia pacífica y la identidad local con énfasis en los grupos poblacionales más vulnerables.

### 7.3.1 EDUCACION

Se propone para el municipio de Florián una educación que integre la comunidad y la institución escolar, que fomente los valores, despierte el pensamiento, que lleve a la superación personal y genere un compromiso de todos para superar los problemas, de modo que nos amplíe el horizonte para que a través de todas las formas de educación: formal, no formal e informal recuperemos la credibilidad en nuestras instituciones.

#### ■ OBJETIVOS ESPECIFICOS

Diseñar e implementar iniciativas que tiendan a apoyar y mejorar la tecnificación y modernización institucional de la dirección de núcleo Educativo, acorde con los requerimientos exigidos para asumir el liderazgo en la ejecución del Plan Decenal de Educación.

Mejorar los ambientes de los establecimientos educativos, a través de:

Ampliar la capacidad de espacio físico para atender los requerimientos espaciales y funcionales en algunos centros educativos para ofrecer un mejor servicio.

Implementar programas de educación rural a adultos y jóvenes a fin de disminuir el analfabetismo.

Implementar el Grado Cero de las escuelas rurales con el fin de que los niños del municipio a temprana edad para desarrollar a recibir una formación educativa completa e integral.





## ■ POLÍTICAS PARA EL SECTOR EDUCATIVO

- Optimización de la infraestructura de los establecimientos educativos del municipio, para el mejoramiento de las condiciones de confortabilidad de la población educativa del municipio
- Reducir los índices de analfabetismo de la población adulta del municipio, especialmente en la zona rural.
- Realización de alianzas y acuerdos intersectoriales e interinstitucionales para mejorar las condiciones de pedagógicas y educativas de las diferentes instituciones educativas del municipio.
- Realizar alianzas y acuerdos intersectoriales e interinstitucionales para la educación.
- La terminación, mantenimiento y adecuación de las instalaciones de la planta física de las instituciones de primaria y secundaria del sector rural.
- Fortalecimiento de la educación vocacional hacia la formación para el trabajo con aprendizajes que logren apoyar la economía urbana y rural del municipio.
- Fortalecimiento en la formación permanente de Docentes y directivos.

## ■ ACCIONES.

- Fortalecer la calidad del servicio educativo (preescolar, primaria y básica-media) del municipio de Florián.
- Reducción del analfabetismo en el municipio de Florián
- Implementación del Sistema de Aprendizaje Tutorial SAT en el corregimiento de la venta y en la vereda San Antonio.
- Implementación de programas para la capacitación escolar en el municipio de Florián (danzas, música, deportes, manualidades, artesanías, huerta escolar formación en valores y derechos humanos etc.)





- Implementación de programas de educación no formal en el municipio de Florián.
- Implementación de talleres para padres de familia en los establecimientos educativos de primaria, básica y media del municipio
- Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de las escuelas rurales del municipio.
- Dotación de mobiliario, equipos y material pedagógico del Colegio Ezequiel Florián y centros educativos rurales.
- Implementación del servicio de transporte escolar en el municipio de Florián.

### 7.3.2 SALUD

Este programa está orientado a promover y crear las condiciones de acceso en toda la población al servicio en todos los niveles de atención.

Los proyectos de este programa se deben orientar hacia la vigilancia y correcta aplicación del sistema de información a los beneficiarios para la afiliación al sistema general de seguridad social en el régimen subsidiado; también estarán encaminados a la integración de las acciones que realizan la población, los servicios de salud, las autoridades sanitarias y los sectores sociales y productivos para garantizar, más allá de la ausencia de la enfermedad, mejores condiciones de salud física y síquica de los individuos y las colectividades.

- Ampliar la cobertura de servicios médicos asistenciales y régimen subsidiado favoreciendo a la población rural más necesitada.
- Dinamizar comités técnicos municipales y veredales para que a través de estos se avale el acceso de la población al sistema de seguridad social en salud, teniendo en cuenta la población con mayor índice de necesidades básicas insatisfechas NBI para aplicar la equidad.
- Promover estilos de vida saludable en la población rural, mediante:  
La promoción y capacitación en salud;  
Mejoramiento y dotación de las infraestructuras físicas,  
La ampliación de la cobertura en el SGSSS.  
Prevención de la enfermedad y vigilancia en salud.  
Promoción de hábitos de vida saludables.





## ■ POLÍTICAS DEL SERVICIO DE SALUD.

- Fortalecimiento de las instituciones prestadoras del servicio de salud pública tanto en infraestructura física y dotación, como en la capacitación y actualización del recurso humano.
- Integración de los servicios de salud, autoridades sanitarias, sectores productivos y población para garantizar mejores condiciones de salud física y síquica de los habitantes del municipio.
- Mejorar y mantener la salud de la población rural del municipio mediante el desarrollo del Plan de atención básica (PAB), con énfasis en la promoción, la prevención de la enfermedad, saneamiento ambiental y la vigilancia epidemiológica.

## ■ ACCIONES.

- Ampliación de la cobertura a beneficiarios del régimen subsidiado de salud niveles uno y dos del SISBEN
- Actualización del sistema de selección de beneficiarios SISBEN.
- Fortalecimiento y capacitación del personal de salud y comunidad en general del municipio de Florián.
- Ampliación, mantenimiento y dotación del Centro de Salud San José de Florián y Los Puestos de Salud La Venta, San Antonio, Mopora, Otro Mundo y Santa Helena.
- Construcción y dotación de dispensarios de salud en las escuelas del sector rural del municipio de Florián.
- Fortalecimiento del Plan de Atención Básica P A B.
- Ampliación de cobertura en bonos alimenticios y dotación a hogares infantiles, programa suma y programa FAMI del área urbana y rural.

## 7.4 EL SISTEMA DE ESPACIO PUBLICO RURAL





El espacio público rural se formula de una parte como el elemento paisajístico, desarrollado sobre la infraestructura vial rural como espacio público articulador de las comunidades veredales y las áreas recreativas y deportivas que dinamizan la convivencia en las comunidades.

## ■ OBJETIVOS

Organizar, capacitar y fomentar la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, que contribuyan a promover lazos de amistad y de convivencia en la comunidad.

Fortalecer la cobertura de los escenarios recreativos y sociales rurales (canchas, polideportivos, juegos infantiles, aulas culturales), orientado hacia la infraestructura física, la administración, el mantenimiento y remodelación de las áreas existentes, la construcción de nuevos polideportivos, parques infantiles y espacios de convivencia comunal en establecimientos educativos y veredas.

## ■ POLITICAS

Comprenden las orientaciones para la consolidación del sistema de espacios públicos rurales, para lo cual se requiere de la implementación de las siguientes acciones:

Apoyar actividades deportivas y culturales que promuevan la integración, desarrollo físico- social de la población, orientada al aprovechamiento del tiempo libre; rescate, conservación y promoción de las tradiciones e identidad cultural del municipio de Florián.

Mejoramiento, mantenimiento, construcción y dotación de los escenarios recreativos y deportivos de las escuelas veredales, sitio de encuentro de las comunidades del sector rural.

Iniciar la arborización en la malla vial secundaria y terciaria, sobre las áreas de derecho de cesión de estas vías.

## ■ ACCIONES.

- Institucionalización y apoyo a los eventos deportivos municipales





- Creación de escuelas de formación y clubes deportivos en el municipio.
- Mantenimiento y reparación a los polideportivos de las escuelas rurales del municipio.
- Construcción de polideportivos o canchas multifuncionales en las escuelas rurales del municipio. (Buenavista Alta, San José de Florián, Leones, Viani, La Perla, La Esmeralda, La Playa, La Cabaña, San Luis, Encenillo)
- Construcción dotación y mantenimiento de áreas de juegos infantiles para las escuelas rurales.
- Dotación de implementos para las diferentes disciplinas deportivas del municipio.

## CULTURA

- Promoción de actividades culturales y folclóricas del municipio de Florián

### 7.4.1 ELEMENTOS INTEGRANTES DEL ESPACIO PUBLICO RURAL

Con fundamento en el decreto 1504 de 1998 y el Modelo Territorial propuesto se establecen los siguientes elementos del espacio público rural:

**7.4.1.1 Áreas integrantes del sistema vial:** Constituyen los elementos de circulación peatonal y vehicular de las vías rurales, se propone:

NOMBRE	LOCALIZACIÓN.	ACCIÓN.
Zona verde, derecho de vía.	Vías Secundarias: 10 metros a cada lado de la vía. Vías Terciarias: 8 metros a cada lado de la vía.	Protección, reforestación y mantenimiento
Obras de arte, puentes, taludes	A lo largo de la vías rurales	Mantenimiento y construcción





**7.4.1.2 Áreas articuladores del espacio público y de encuentro:** Conformados por las áreas deportivas de las escuelas rurales, se propone:

NOMBRE	LOCALIZACIÓN	USO	MANEJO
Construcción Áreas deportivas	Bunavista Alta, San José de Florián, Leones, Viani, La Perla, La Esmeralda, La Playa, La Cabaña, San Luis, Encenillo).	Deportivo y recreativo	Construcción.
Mantenimiento y dotación Polideportivos	Otro Mundo, La Vueltiada, Campo Hermoso, Gualilo, Opón, Platanillo, Santa Helena, San Gil, Viani, Casacote, Mopora, Tisquezoque, San Antonio, Santa Lucia, Santa Rosa, La Coloraeda.	Deportivo y Recreativo	Terminación, remodelación y mantenimiento
Construcción de Juegos infantiles	Totalidad veredas del municipio.	Deportivo y recreativo	Construcción
Construcción y dotación de auditorios culturales	Casacote,	Social, cultural y recreativo.	Construcción y dotación.
Mantenimiento y mejoramiento de los auditorios	Gualilo, Viani, Tisquezoque, La Vueltiada, Zarval y el sector de Guaymaral,	Social, cultural y recreativo	Mejoramiento, remodelación y mantenimiento

Fuente: Los Autores

CAPITULO 2.....	34
COMPONENTE RURAL MODELO TERRITORIAL.....	34
1. OBJETIVOS.....	34
2. POLÍTICAS RURALES.....	36
2.1 POLITICAS GENERALES RURALES.....	36





2.2 POLITICAS RURALES DE INFRAESTRUCTURA.....	36
3. ESTRATEGIAS TERRITORIALES RURALES .....	38
4. ZONIFICACION AMBIENTAL CATEGORÍAS DE USO DEL SUELO.....	46
4.1 CLASIFICACION DE USOS.....	47
5. SUELOS DE PRODUCCIÓN RURAL.....	49
5.1 AREAS AGROPECUARIAS. TIERRAS DE USO AGRÍCOLA SIN RESTRICCIÓN AMBIENTAL. (1034,77 HA.).....	49
5.2 AREAS DE ACTIVIDAD AGROFORESTAL: SUELOS CON RESTRICCIÓN. (9.573,51 HA).....	50
5.3. AREAS DE ACTIVIDAD AGROFORESTAL CON RESTRICCIÓN DE USO POR DERECHO DE VÍA RED DE POLIDUCTO Y GASODUCTO (462 HA) .....	52
5.4 AREAS FORESTALES PRODUCTORAS. (418.18 HA).....	53
5.5 DIVISIÒN PREDIAL EN SUELOS DE PRODUCCIÓN RURAL. ....	53
6. SUELOS RURALES DE PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.....	55
6.1 PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES.....	56
6.2 ÁREAS DE PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS.....	59
7. ELEMENTOS ESTRUCTURANTES .....	62
7.1 PLAN VIAL RURAL .....	62
7.2 SERVICIOS PUBLICOS RURALES.....	64
7.3 SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS INSTITUCIONALES RURALES.....	66
7.4 EL SISTEMA DE ESPACIO PUBLICO RURAL.....	69

